



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSERITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 26 de agosto de 1983. — Número 108

Página 1.173

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

#### Circular 354

Ilustrísimos señores:

Por circular número 353, de fecha 17 de febrero del año actual, se determinaron los salarios mínimos de los trabajadores eventuales y temporeros del sector agropecuario. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio último la Ley 4/1983, de 29 de junio, de fijación de la jornada máxima legal en cuarenta horas y de las vacaciones anuales mínimas en treinta días, se hace necesario rectificar los cálculos anteriores y acomodarlos a la situación legal vigente.

En base a ello, a partir del día 30 de julio de 1983, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 4/1983, y de conformidad con su contenido, así como del Real Decreto 100/1983, de 10 de enero, la Ordenanza Laboral del Campo, de 1 de julio de 1975, y la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, los salarios mínimos de los trabajadores eventuales y temporeros del sector agropecuario serán los siguientes:

#### 1.—Trabajadores mayores de 18 años

Salario diario de 1.623 pesetas, como resultado del cociente siguiente:

Dividendo: 1.072 pesetas multiplicadas por 415 días, obtenida esta cifra sumando a los 365 días del año las dos gratificaciones extraor-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social .....	1.173
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	1.173

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander .....	1.174
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .....	1.175

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.175
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Campoo de Yuso, Peñarubia, Suances, Rionansa, Camargo, Ruento, Torrelavega, Reocín, Corvera de Toranzo y Selaya .....	1.178
--	-------

dinarias de 25 días cada una, recogidas en la Ordenanza.

Divisor: 274,15 días normalmente trabajados, obtenidos restando de los 365 días del año 52 domingos, 14 festivos no recuperables y 24,85 días laborables de vacaciones, resultando éstos últimos de considerar 30 días naturales de vacaciones, de los que hay que descontar 4 domingos y 1,15 días festivos.

#### 2.—Trabajadores de 17 años

Salario diario de 995 pesetas, como resultado del cociente siguiente:

Dividendo: 657 pesetas multiplicadas por 415 días, obtenida esta cifra como antes queda indicado.

Divisor: 274,15 días normalmente trabajados, obtenidos con arre-

glo al cálculo anteriormente efectuado.

#### 3.—Trabajadores hasta 17 años

Salario diario de 628 pesetas, como resultado del cociente siguiente:

Dividendo: 415 pesetas multiplicadas por 415 días, obtenida esta cifra como antes queda indicado.

Divisor: 274,15 días normalmente trabajados, obtenidos con arreglo al cálculo anteriormente efectuado.

Como puede apreciarse, la variación del importe del salario día afecta exclusivamente a los trabajadores mayores de 18 años.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y a efectos de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Madrid a 2 de agosto de 1983. El director general, por orden 20-4-83, el subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena. 1.364

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1983, se hace público para general conocimiento que, por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Carlos Vejo Gutiérrez, con domicilio en Cantabria, Carretera Nueva, sin número, autorización para construir un puente sobre el río Nansa para acceso a una finca de su propiedad, en el término de



Cosío, Ayuntamiento de Rionansa (Cantabria).

Oviedo, 11 de agosto de 1983.—  
El comisario-jefe, A. Aguilar.

1.351

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del Juzgado de igual clase número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 651 de 1982, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Guillermo Calva Entrecanales y su esposa, doña María Victoria Moreno Castellano, mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, y vecinos de Maliaño, calle Generalísimo Franco, número 22-2.º, B, ambos en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 251.174 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 100.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Urbana número noventa y seis. Piso segundo, letra B y tipo B, situado en la planta segunda de viviendas con acceso por el portal número uno del edificio «Iris», en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la carretera de Puente Arce, a la estación de Maliaño, sitio La Cerrada; tiene una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros y ocho decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, salón, tres habitaciones, cocina, baño y aseo; linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, vivienda letra A de su planta y portal y, en parte,

con meseta de escalera y escalera; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, vivienda letra C de su planta y portal. Cuota en el valor total del inmueble del 0,727 por 100. Inscripción: Figura inscrito a nombre de los cónyuges don Guillermo Calva Entrecanales y doña María Victoria Moreno Castellano, al libro 240 de Camargo, folio 223, finca 27.907 del Registro de la Propiedad de Santander, y está tasado pericialmente en tres millones novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 6 de julio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander y su partido, y en funciones del de igual clase número uno de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de

juicio ejecutivo número 388 de 1982, a instancia de don Modesto Pellón Saiz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Daniel Coteró Vega, mayor de edad y vecino de Castañeda, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de noventa y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas de principal y otras treinta y cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

«Urbana: Casa radicante en el pueblo de Castañeda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en el Barrio de Miranda, compuesta de planta baja y piso, que mide nueve metros y cincuenta centímetros de frente, por trece metros de fondo, con la huerta unida a ella de cabida doce carros, igual a veintidós áreas y veintiséis centiáreas. Todo ello linda al Norte, Sur y Oeste con herederos de don Amalio Madrazo, y al Este, con la carretera; y se encuentra inscrita con el número 4.697, folio 105, libro 951 en el Registro de la Propiedad de Santoña, tasada en un millón cuatrocientas cuatro mil quinientas pesetas».

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las



acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 13 de julio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, José Casado.

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas núm. 4.286-7/80 y otros, seguidas a instancia de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Villegas Vega, con domicilio en Pasaje de Saro, núm. 2, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Piso primero derecha, que tiene una superficie de setenta metros cuadrados aproximadamente y se compone de dos habitaciones, salón, cocina, hall, de una casa señalada con el número 2 del Pasaje de Saro, de la ciudad de Torrelavega. Inscrita al tomo 742, folio 167, digo, folio 223, libro 167, finca 18.756.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valli-ciengo 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 10 de noviembre de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que la adjudicación queda subrogada en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 8 de agosto de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.324

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 1.250-1/77 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Dolver, S. A.», con domicilio en Francisco Rivas, número 28, Maliaño, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Terreno en el pueblo de Maliaño, Avuntamiento de Camargo, mies de Quevia y sitio de la Sebia, de quince áreas con cin-

cuenta y cinco centiáreas. Sobre dicho terreno se han construido dos naves industriales. Inscrita en el libro 251, folio 150, finca 20.175.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valli-ciengo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 10 de noviembre de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 25.226.475 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 8 de agosto de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.327

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 239/83,



promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la compañía mercantil «José Vidal de la Peña, S. A.», de esta vecindad, contra los bienes propiedad de don Isidoro Hornedo Eloy, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, sobre reclamación de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, importe del principal de letras de cambio aceptadas y protestadas, más otras cuatrocientas mil pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijan para pago de intereses, costas y gastos judiciales; por medio del presente se hace saber al demandado ejecutado en ignorado paradero haberse despachado ejecución contra sus bienes por expresadas sumas y haberse verificado el embargo sin previo requerimiento, debido a tal circunstancia del vehículo camión marca «Pegaso», matrícula S-9.620-H, a resultas del procedimiento, al propio tiempo que se le cita de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 23 de abril de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos,

Certifico: Que en el juicio de cognición número 49/83, seguido ante este Juzgado a instancia de la compañía mercantil «El Ocaso, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, asistido del letrado don José Antonio Poncela Laso, contra don Guillermo Arce Arce, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue Muriedas, calle de Eulogio Fernández Barros número 15-3.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, cítese al mismo para que, en término de seis días hábiles improrrogables, comparezcan en autos personándose en forma ante este

Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con los apercibimientos legales de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo en indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Guillermo Arce Arce y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de junio de 1983.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de mayor cuantía número 153/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de la entidad E. Erhardt y Cía., Ltd., con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador señor González Morales, contra los armadores del buque «Laertes» la entidad Ocean Fleets, de Liverpool, de nacionalidad aparentemente inglesa y dirección desconocida, y contra sus agentes la firma Galbraith Hill Co., Ltd., de nacionalidad, asimismo, inglesa y domicilio desconocido, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que, en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 22 de junio de 1983.  
El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

##### *Cédula de notificación y citación*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistra-

do-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio ejecutivo número 233/83, que en este Juzgado se siguen a instancia de la entidad Miguel Arroyo, S. L., de esta ciudad, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don José María Fernández Cano, mayor de edad, en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 251.013 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; por medio de la presente se ha decretado el embargo preventivo del vehículo propiedad de dicho demandado, furgón marca Avia, modelo 3.500 S. L., motor n.º 236E44262, chasis 700080639, matrícula S-5756-I, en cantidad suficiente a cubrir el importe de dicha reclamación, citándole, al propio tiempo del remate, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y no se le harán otras notificaciones y citaciones que las determinadas en la Ley.

Dado en Santander a 21 de junio de 1983.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 422/82, sobre declaración de pobreza legal de doña Eladia Tardío del Campo, vecina de Torrelavega, contra su esposo don José Antonio Pazos Costa, Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho proceso, por medio de este edicto se emplaza al demandado don José Antonio Pazos Costa, hoy en ignorado paradero, para que, en término de seis días, siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», se persone en dicho



juicio y conteste la demanda objeto del mismo; bajo apercibimientos legales y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas con la demanda y que, caso de comparecer en el juicio, se le concederá término para contestar la demanda inicial del mismo; realizándose también este emplazamiento por medio de edicto que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 8 de abril de 1983.—El juez de distrito, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario, P. S. (ilegible).  
1.096

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Yo, el infrascrito, secretario de sala,

Certifico: Que en los autos número 126 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 22 de junio de 1983. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, Comunidad de Propietarios de la casa número 13 de la calle Daoiz y Velarde, de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Pedro Vallez Gómez, y de otra, como demandado-apelado, don José Fernández Hernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 17 de enero de 1981, dictó el

señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, siendo las costas del mismo a cargo de la parte actora y apelante, única que ha intervenido en el mismo. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al demandado, que no ha comparecido en esta apelación, según establece la Ley Procesal Civil en tal caso; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados)».

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar a la mayor brevedad posible su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a don José Fernández Hernández, expido la presente, que firmo, en Burgos a 4 de julio de 1983.—El secretario (ilegible).

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha se cita a Gervasio Mediavilla Ruiz, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de prestar declaración en el juicio de faltas 846/83, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 17 de junio de 1983.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Fernández y Martínez, de 28 años de edad, natural de Ortuella (Vizcaya), nacido el 10 de agosto de 1954, hijo de Francisco y de María Luisa, de estado casado, de profesión transportista, domiciliado últimamente en El Astillero (Cantabria), calle Churruca, 7-5.º B, procesado en preparatorias número 51 de 1981, por el delito de imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instruc-

ción Número Uno de Santander o en la cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de junio de 1983.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).  
1.071

Don Antonio Muñiz Díez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 192 de 1983, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado, entre otros, Pascual Alfredo, mayor de edad, casado, pintor, súbdito francés y vecino de Livry-Gargán, en la actualidad en ignorado paradero; y cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez cuarenta y cinco horas del día 13 de octubre próximo, en la sala audiencia de este juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del perjudicado Pascual Alfredo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 8 de julio de 1983.—El juez de distrito, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

1.195

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 776/83, seguidos a instancias de Eusebio Suárez Palacio, contra «Unión Salinera Española, S. A.», en reclamación de invalidez,

Se hace saber: Que se señala el día 10 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de compa-



recer las partes en el día y hora señalados, quedado advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Unión Salinera Española, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo (ilegible). 943

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 283/82, cito en legal forma a Augusto Mateo Sanz, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en calidad de denunciado a juicio de faltas que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las once de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la vez que se le previene del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 7 de agosto de 1983.—El secretario (ilegible). 1.342

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 616/83, promovidos a instancias de doña María Angeles García Campo y otros, contra don Juan José Garrudo Martín (Inmobiliaria Garrudo), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

En Santander a 4 de agosto de 1983. Que por necesidades del servicio se deja sin efecto el señalamiento acordado por anterior providencia para el día 26 de septiembre, a las once quince horas, y se señala como nueva fecha para celebración de los actos de juicio el día 19 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, debiendo de ser nuevamente citadas las partes para comparecer en la nueva fecha acordada, mediante notificación de este proveído con las formalidades legales.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa Inmobiliaria Garrudo (Juan José Garrudo Martín) y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de agosto de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.347

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 345/82, cito en legal forma a Martín López Alvarez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Herrera Gra, 52, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio de faltas en calidad de denunciado, que tendrá lugar el día 13 de octubre, a las diez treinta de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la vez que se le entera del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 14 de agosto de 1983.—El secretario (ilegible). 1.367

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fe-

cha se cita a Francisco Garrido González para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 692/83, el día 17 de noviembre, a las doce horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 30 de julio de 1983.  
El secretario (ilegible). 1.311

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Agustín Posada Raba ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería de aluminio, a emplazar en San Román, barrio de Somonte, 62. nave.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible).



### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrambasaguas a 7 de julio de 1983.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

#### ANUNCIO

Confeccionados los padrones de contribuyentes por los impuestos y tasas que seguidamente se indican, se hallan expuestos al público en las Oficinas municipales por el plazo de quince días, para el examen por los interesados y posibles reclamaciones si a ello hubiere lugar:

Impuesto sobre circulación de vehículos, tasa por rodaje y arrastre por vías municipales, tasa por desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, arbitrio sobre tenencia de perros, impuesto municipal sobre tránsito de animales.

Campo de Yuso a 27 de julio de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

#### ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de los corrientes, la ordenanza reguladora del abastecimiento de agua potable, de conformidad con lo previsto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 18 de la Ley 40/1981, de 28-10-1981, se expone al público por pla-

zo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediese.

Peñarrubia, 29 de julio de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### EDICTO

Doña María Luisa Ugarte Carral solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería en Suances, calle Torreleva.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Suances a 1 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de junio de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

#### Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 5.396.837 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.173.851 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, 383.513 pesetas.
  - 6.—Inversiones reales, 2.700.000 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 97.125 pesetas.
- Total gastos, 11.751.326 pesetas.

#### Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 2.797.296.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 662.288.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 733.000.

4.—Transferencias corrientes, 6.818.742 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 740.000.

Total ingresos, 11.751.326 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rionansa a 28 de julio de 1983.  
El presidente (ilegible). 1.272

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### EDICTO

Por don Jesús Ruiz Oláiz, con domicilio en el barrio Monasterio, número 52, del pueblo de Escobedo, se ha solicitado licencia para la instalación de una estabulación trabada y henil en el barrio Monasterio, de dicho pueblo de Escobedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 8 de julio de 1983.—  
El alcalde, M. Angel Duque Herrera. 1.160

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### EDICTO

Por don Evaristo Arroyo Sierra se interesa licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de confitería, en la calle La Mies de San Juan, de Maliaño.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo



de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 19 de julio de 1983. El alcalde, M. Angel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

EDICTO

Por don Angel de la Parte Palomera se interesa licencia municipal para el proyecto de instalación para recuperación de metales preciosos en una nave existente en la calle Hermanos Torre Oruña, s/n., del pueblo de Muriedas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 19 de julio de 1983. El alcalde, M. Angel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1983, aprobó la ordenanza sobre ocupación de calle pública. Lo que se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ruente, 12 de julio de 1983.— El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Por la empresa «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.», se ha solicitado la devolución de las fianzas prestadas en la ejecución de las siguientes obras:

—Acondicionamiento de terrenos para zona deportiva en Nueva Ciudad, 12.760 pesetas.

—Trabajos de excavación de tierras en la calzada de nivelación en la calle paralela a las antiguas escuelas de Campuzano, 2.360 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrelavega, 13 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Por la empresa «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.», se ha solicitado la devolución de fianza prestada en la ejecución de la obra «pavimentación accesos a Miravalles», por un importe de 42.700 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrelavega, 3 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

ANUNCIO

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos del año de 1983.

Reocín a 1 de agosto de 1983. El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790.2 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas del presupuesto ordinario

correspondientes al ejercicio económico de 1982.

Corvera de Toranzo, 9 de junio de 1983.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público las ordenanzas, tarifas y expedientes de modificación y aprobación sobre:

- Bajada de canalones.
  - Ocupación de terreno con escombros.
  - Terrazas, miradores, etc.,
  - Ocupación de terreno con mesas y sillas.
  - Expedición de documentos (selo municipal).
  - Licencia de taxis.
  - Licencias urbanísticas.
  - Licencia de apertura de establecimientos.
  - Nichos cementerio.
  - Servicio de alcantarillado.
  - Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.
  - Instalación de puestos, barracas, casetas, etc.
  - Impuesto sobre gastos suntuarios.
- Con arreglo al artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
- Selaya a 3 de agosto de 1983.— El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	